



EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INFINITY FM RADIO RADINFINTY S.A.

La compañía **INFINITY FM RADIO RADINFINTY S.A.**

se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Décimo** del Distrito Metropolitano de Quito, el **4 de Noviembre de 2013**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.005673 de 19 de Noviembre de 2013.

1. DOMICILIO: Cantón TULCÁN, provincia de CARCHI.

2. CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US \$ 1,00.

3. OBJETO: El objeto de la compañía es: PRESENTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN Y/O TELEVISIÓN ABIERTA.....

Quito, 19 de Noviembre de 2013.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

P14

**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA KE BUENA FM RADIO KEBUERAD S. A..

La compañía **KE BUENA FM RADIO KEBUERAD S. A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Décimo** del Distrito Metropolitano de Quito, el **04 de Noviembre de 2013**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.005674 de 19 de Noviembre de 2013.

1.- DOMICILIO: Cantón IBARRA, provincia de IMBABURA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN Y/O TELEVISIÓN ABIERTA....

Quito, 19 de Noviembre de 2013.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

P30645/at

REPÚBLICA DEL
ECUADOR
EXTRACTO DE CITACIÓN
JUDICIAL N° 22
JUZGADO ADJUNTO
LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
ACTOR: ROSA ELENA VCAINO BERNAL
DEMANDADO: HÉCTOR ANDRÉS REINA BENALCAZAR
CAUSA: ALIMENTOS
AL DEMANDADO SENG HÉCTOR ANDRÉS REINA BENALCAZAR SE HACE SABER QUE EN ESTE JUZGADO SE ESTA TRAMITANDO LA DEMANDA DE ALIMENTOS, signado con el N° 0657 - 2013 QUE SIGUE EL SEÑOR ROSA ELENA VIZCAÍN BERNAL Y CUYA PROVINCIA SE TRANSCRIBIJA: JUZGADO ADJUNTO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN TULCAN.- Tulcán, jueves 17 de octubre del 2013, a las 14h12. Previamente a calificar la demanda de Pensión Alimenticia que antecedió presentada por la señora ROSA ELENA VIZCAÍN BERNAL, en contra del señor HÉCTOR ANDRÉS REINA BENALCAZAR, de conformidad a los dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil Vigente, en concordancia con el inciso tercero del Art. Innumerado 35 de la Ley Reformatoria a Código de la Niñez y Adolescencia; la recurrente comparecía a este Juzgado bajo juramento manifiestó desconocer la individualidad o residencia del demandado señor HÉCTOR ANDRÉS REINA BENALCAZAR. Tómese en cuenta como su abogado defensor el Dr. Miguel Ramírez y al Casillero Judicial Nro. 51, señalado por la actora para su posteriores notificaciones NOTIFIQUESE. JUZGADO